AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

CONTRATO Nº 029/2014
"ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA"

Entre la **AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD)** con **RUC N° 80035190-8,** creada por Ley Nº 2.640 del 27 de julio de 2005, domiciliada en Herib Campos Cervera N° 886 c/ Aviadores del Chaco, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente **José H. Maciel,** con C.I. N° 384.064, nombrado por Decreto N° 10.718 de fecha 25 de febrero de 2013 y el Miembro del Directorio **Edgar Augusto Alarcón Bacigalupo** con C.I. Nº 679.181, nombrado por Decreto N° 8.684 de fecha 04 de abril de 2012, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa unipersonal **"J.O.B. CONSTRUCCIONES Y EQUIPAMIENTOS" de Julio Oscar Bobeda Gallar** con **RUC Nº 413151-7**, domiciliada en Gral. Roa c/ Sacramento, Barrio Santísima Trinidad, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.-

El objeto del presente contrato es la **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA – ITEMS 1, 2, 9 y 11"** del Proveedor por parte de la Contratante.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.-

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Anexos, Adendas o modificaciones;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(e) Garantía de fiel cumplimiento de contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en los Subgrupos **540 – ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA**, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, por un monto total de Guaraníes **dieciocho millones setecientos mil (₲ 18.700.000),** conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	1	0	0	540	30	001	99	₲ 9.350.000.
2014	2	1	0	0	540	30	001	99	₲. 9.350.000.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **272.631.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.-

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica con ID Nº 272.631**, convocado por la **AGENCIA FINANCIERA DE**

CONTRATO Nº 029/2014
"ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA"

DESARROLLO, según Resolución de Presidencia N° **81/2014 de fecha 19 de junio de 2014**. La adjudicación fue realizada por Resolución de Presidencia N° **113/2014 de fecha 29 de agosto de 2014,** conforme al sistema de adjudicación por ítem.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Armario alto de 2 puertas, según especificaciones técnicas.	Unidad	11	JOB Construcciones y Equipamientos	Paraguaya	₲ 1.081.000	₲ 11.891.000
2	Armario bajo de 2 puertas, según especificaciones técnicas.	Unidad	2	JOB Construcciones y Equipamientos	Paraguaya	₲ 685.000	₲ 1.370.000
9	Escritorio normal, según especificaciones técnicas	Unidad	4	JOB Construcciones y Equipamientos	Paraguaya	₲ 907.250	₲ 3.629.000
11	Armario alto tipo estante, según especificaciones técnicas.	Unidad	2	JOB Construcciones y Equipamientos	Paraguaya	₲ 905.000	₲ 1.810.000
Totales:							**₲ 18.700.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes dieciocho millones setecientos mil (₲ 18.700.000)**, IVA incluido.-

El Proveedor se compromete a proveer los bienes y servicios a la Contratante de conformidad a las disposiciones del Contrato y de la Carta de Invitación y sus Anexos, Adendas o modificaciones. La Contratante a su vez, se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos, Adendas o modificaciones.-

Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Financiero de la AFD, y la obtención del código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y podrán ser efectuados por La Contratante en cheque o transferencia en guaraníes a través del Banco Central del Paraguay, según lo dispuesto en el art. 13° del Decreto Reglamentario Nº 7.395/06, que reglamenta la Ley Nº 2.640 del 27 de julio de 2005, "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO", dentro de los treinta (30) días de haber recibido la factura a crédito, previa recepción de los bienes por el área de Servicios Generales y una vez constatado el pleno cumplimiento de las cláusulas contractuales por parte del Proveedor.-

La Contratante procederá, si corresponde, a la retención de los siguientes impuestos: Renta, IVA y 0,4% sobre el importe de cada factura una vez deducidos los impuestos mencionados precedentemente, conforme a lo estipulado en el art. 1° de la Ley N° 3.439/07 que modifica la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.-

El presente Contrato entrará en vigencia a partir del **veintidós (22) de setiembre de 2014** y tendrá una duración de **setenta (70) días**, es decir hasta **el uno (01) de diciembre de 2014**.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.-

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entrega y en las condiciones establecidas en la Carta de Invitación del llamado, en la siguiente dirección: Herib

Campos Cervera N° 886 c/ Aviadores del Chaco, Edificio Australia 3er. Piso.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.-

La administración del contrato estará a cargo del área de: **Servicios Generales de la AFD.-**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus Anexos, Adendas o modificaciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del presente contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **diez por ciento (10%)** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en la Carta de Invitación y sus Anexos, Adendas o modificaciones. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59° inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.-

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y la Carta de Invitación y sus Anexos, Adendas o modificaciones.-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación y sus Anexos, Adendas o modificaciones.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

CONTRATO Nº 029/2014
"ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA"

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 22 días del mes de setiembre del año dos mil catorce.-

ASESORIA LEGAL POR TEXTO

.....
POR LA CONTRATANTE
EDGAR A. ALARCÓN BACIGALUPO
C.I Nº 679.181

.....
POR LA CONTRATANTE
JOSÉ H. MACIEL
C.I Nº 384.064

.....
POR EL PROVEEDOR
JULIO OSCAR BOBEDA GALLAR
C.I Nº 413.151

Arq. Julio O. Bobeda G.
Pat. Nº 26.562
Gral. Roa c/ Sacramento